



RESOLUCIÓN N° 020 -2012-MDL-OAF
Lince, 08 FEB 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 001-2012-MDL-CE mediante el cual el presidente del Comité Especial designado mediante Resolución N° 017-2012-MDL/OAF, eleva el proyecto de bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012-MDL/UL Primera Convocatoria "Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehicular de la Entidad" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012 se establecen los montos para la determinación de los Procesos de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM de fecha 05 de Enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2012-GM de fecha 03 de Febrero 2012 se modificó el Plan Anual de Contrataciones donde se incluyó la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehicular de la Entidad por un monto de S/. 101,641.01 (Ciento Un Mil Seiscientos Cuarenta y Uno y 01 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución N° 017-2012-MDL/CE de fecha 07 de Febrero de 2012 se aprueba el Expediente de Contratación y se designa al Comité Especial para la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012-MDL/CE "Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehicular de la Entidad"

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de un Proceso de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad.

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012-MDL/CE "Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehicular de la Entidad" por un valor referencial de S/. 101,641.01 (Ciento Un Mil Seiscientos Cuarenta y Uno y 01/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO COSTALAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

